

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE MONITOREO (CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)

1. ÁREA USUARIA:

Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar a una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de alquiler de cámaras de monitoreo, compuesto por cámaras de videovigilancia y grabadores de acuerdo a la tecnología actual, lo que permitirá salvaguardar al personal; prevenir y persuadir acciones e intentos de robos de los activos de la institución y disponer de un historial de imágenes ante cualquier evento que ocurra y perturbe el buen desarrollo de las labores propias dentro y fuera de las instalaciones de las Sedes del CENARES.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente servicio es fortalecer la gestión de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de la Sede Central, Sedes Complementarias administrativas y Almacén del Agustino del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

AOI 00134500763-Gestión de los Servicios

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Características y condiciones del servicio a contratar:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE MONITOREO (CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El CENARES requiere contratar un servicio de vídeo vigilancia, conformado por cámaras de vídeo vigilancia IP; Domo, y almacenamiento, que permita tener un historial de imágenes ante cualquier evento que ocurra y perturbe el buen desarrollo de las labores, garantizando tener una grabación de hasta 180 días como historial. Dicho servicio se implementará sobre una plataforma independiente de la red de datos del CENARES.

El servicio de video vigilancia deberá ser una solución de calidad basada en el uso de tecnología HD. Además, este servicio debe proporcionar todo el hardware y software que garanticen una integración al 100%. El servicio a contratar no incluye servicio de monitoreo.

Al culminar el periodo de ejecución del servicio, el contratista deberá retirar los equipos, partes, cableados y accesorios, que forman parte de la solución

tecnológica propuesta, este se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores al último día de servicio, estas actividades formarán parte del último informe de servicio.

Es responsabilidad del contratista proveer todo el equipamiento de interconexión necesario que servirá de soporte al servicio de video vigilancia, como: cableado de puntos de red para los NVR o DVR y las partes y/o accesorios necesarios, el mismo que será independiente al cableado de red de datos del CENARES; el software, licencias, accesorios y servicios necesarios para su correcto funcionamiento y que asegure la continuidad de servicio durante las 24h del día por el periodo del servicio requerido. El suministro eléctrico para los componentes de la solución propuesta deberá ser tomado desde cada centro de control, ubicados en cada Sede y almacén.

El CENARES dará las facilidades para que los postores realicen las visitas técnicas de reconocimiento físico, quedará a disposición de cada participante visitar las instalaciones del CENARES donde se implementará el servicio a contratar, para que tomen conocimiento y con el fin de informarse debidamente sobre todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma. Queda a criterio del participante la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas relacionadas a la misma originados por desconocimiento de los equipos o facilidades existentes. Los participantes interesados en realizar las visitas, deberán coordinar con la Unidad de Patrimonio y Servicios con 24 horas de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a: profesional.upsscenarios.gob.pe.

5.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Realizar los trabajos de instalación y montaje del equipamiento del servicio. Para la implementación se usarán canaletas de PVC para interiores y tubos de PVC SAP para exteriores. Facilitando la interconexión de las cámaras de las sedes hacia los DVR (o equipos similares que cumplan la misma función). Las cámaras serán instaladas en ambientes interiores y exteriores de las cuatro (4) sedes del CENARES, las mismas que deberán estar interconectadas. Se precisa que la ducterías deberá ser adosada.
- 2) Instalación y configuración del hardware y software (licencias) según la oferta presentada al CENARES.
- 3) Realizar las pruebas de funcionamiento integral de los componentes del servicio.
- 4) Reporte de incidencias (en caso se presenten).
- 5) Grabación y almacenamiento por 24 horas de los archivos de video, asegurando que se guardarán hasta los 180 días calendarios, durante el periodo del servicio.
- 6) El contratista deberá realizar las atenciones correctivas y preventivas para garantizar la operatividad al 100% de todos los componentes del servicio de alquiler de sistema cámaras de video vigilancia.
- 7) El CENARES, podrá solicitar calibrar las cámaras de video vigilancia sin costo, esta será contabilizada como una atención de soporte y los tiempos de atención serán coordinados con la contratista.
- 8) El servicio se realizará cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia que disponga la entidad.
- 9) La entidad podrá solicitar los archivos de videos de las cámaras de video vigilancia instaladas, por algún periodo en especial. Dichos archivos deberán ser

presentados en medio magnético. Los formatos de reproducción de los videos deben ser compatibles con los reproductores multimedia de los sistemas operativos Microsoft Windows versiones: 8.0; 8.1; 10 y/o posteriores.

- 10) Asimismo, El CONTRATSITA, descargará y almacenará en dispositivos magnéticos la información de los videos de forma mensual y deben ser presentados conjuntamente con el informe requerido para la conformidad del servicio.
- 11) El contratista deberá crear los usuarios de control así mismo brindar las claves de acceso tanto como para las cámaras y el DVR o NVR.
- 12) El contratista creará 2 claves uno con dominio de administrador del sistema y el otro solo de visualización.
- 13) El contratista culminado el servicio deberá dejar en custodia del CENARES, los DVR por el lapso de 60 días calendarios, luego de este tiempo, el CENARES realizará la eliminación segura de toda la información contenida en sus discos, luego dichos equipos serán entregado al contratista.
- 14) El contratista garantizará la operatividad de los equipos durante el periodo de alquiler de 180 días calendarios contados a partir de la puesta en marcha de los equipos, lo cual será corroborado por el personal designado de la Unidad de Patrimonio y Servicio del CENARES
- 15) El contratista brindará una capacitación de uso de los equipos al personal designado por el CENARES.
- 16) La instalación y montaje de todos los equipos y/o componentes necesarios y la configuración para la puesta en marcha del sistema de cámaras de monitoreo de todas las sedes es responsabilidad del proveedor.
- 17) El CENARES reportará cualquier tipo de requerimiento de soporte técnico vía comunicación telefónica o vía correo electrónico por intermedio del personal designado por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al personal designado por el proveedor, las 24 horas del día durante el periodo del servicio.
- 18) Ante un reporte de soporte técnico, el contratista brindará atención integral in situ, todos los días incluidos feriados durante el periodo de garantía del servicio, sin costo alguno para la entidad.
- 19) Por consideraciones de disponibilidad de los ambientes de las Sedes a efectos de la instalación, este servicio se puede realizar fuera del horario laboral habitual y los días no laborables (sábados y/o domingos) a fin de que no interfieran con el desarrollo de las actividades administrativas, previa comunicación y coordinación con la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración.
- 20) El Contratista, colocará señales de peligro cuando estén realizando sus actividades en cumplimiento con la normativa vigente de seguridad e higiene industrial.
- 21) Presentar Copia de la póliza de seguro SCTR (Salud y Pensión), que evidencia la cobertura del personal a cargo de realizar el servicio, durante el periodo de vigencia del servicio (o un lapso, debiendo el proveedor efectuar las debidas renovaciones, presentándolas).
- 22) La entidad no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con el personal que presta el servicio, Así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de la institución, con relación al servicio (de producirse algunas de estas eventualidades será cubierta por la póliza correspondiente).

- 23) En caso de producirse algún percance u ocurrencia (daño, deterioro, pérdida o robo) dentro de las instalaciones de la Entidad, durante la instalación de los equipos para el servicio requerido, El Contratista queda obligado a emitir un informe dentro de las 24 horas de ocurrido el percance.
- 24) La entidad evaluara los daños causados y si es responsable queda obligado al pago de los gastos de reparación, en caso de incumplimiento se efectuará el descuento en forma directa de la retribución económica, sin perjuicio de interponer las acciones legales y/o administrativas a que hubiera lugar.
- 25) El personal del contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio (EPP).
- 26) El contratista durante la ejecución del servicio deberá estar preparado para afrontar cualquier eventualidad relacionada a la naturaleza del servicio, que pudiera presentarse.
- 27) El personal que brindará la prestación del servicio, no podrá tener ninguna relación civil o laboral con la entidad, siendo el contratista el único exclusivo responsable del pago de sus remuneraciones y beneficios sociales.

5.3 DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el detalle de los equipos con las características técnicas iguales y/o similares a las siguientes:

DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD
Cámara IP	23
Cámara PTZ	01
Cámara DOMO	01
NVR	04

Características técnicas:

CÁMARA IP <u>Lente: 4mm@F2.0</u> <u>Iluminación: 0.01Lux@1.2 0Lux IR On D-WDR. 3D DNR, BLC</u> Almacenamiento en red: NAS (NFS, SMB/CIFS) Compresión: H.265+, H.265, H.264+, H.264 Dual Stream Alimentación: 12Vdc +/- 25%, PoE (802.3af). TCP/IP: 10/100Mbps Compatible Software IVMS 4200.
CÁMARA PTZ L: 4.8 a 120mm, 25x (16x digital) WDR 120dB, 3D DNR, Defog, HLC/BLC Iluminación: Color 0.005 lux, B/N 0.001 lux, 0 lux con IR Compresión: H.265+/H.265 Dual Stream Pan 360° endless, Tilt: -15° a -90° (Auto Flip) TCP/IP: 10/100Mbps Soporta SD/SDHC/SDXC hasta 256Gb Protección IP66 Alimentación: 12 VDC & POE (802.3at, clase 4), Max.18W Compatible Software IVMS4200.
NVR

Resolución Grabación: hasta 8Mp Capacidad: 1-ch @ 8 MP / 4-ch @ 1080p
Tasa de Bits: Entrada 80Mbps/ Salida 80Mbps Audio Two way (1 Out)
Compresión: H.265/H.265+ /H.264/H.264+ /MPEG4 Salida HDMI/VGA 1920 × 1080P /60Hz.
Soporta 2HDDs (6Tb c/u) TCP/IP 10/100/1000Mbps
8 TCP/IP 10/100Mbps PoE (80W)
2 USB 2.0
Gabinete Metálico 19", 1U
Incluye Fuente 220Vac, 180Watts Compatible Software IVMS 4200.

CAMARA DOMO IP 4

Resolución Grabación: hasta 8Mp Capacidad: 1-ch @ 8 MP / 4-ch @ 1080p 30 FPS
Tasa de Bits: Entrada 80Mbps/ Salida 80Mbps Audio Two way (1 Out)
Compresión: H.265/H.265+ /H.264/H.264+ /MPEG4 Salida HDMI/VGA 1920 × 1080P /60Hz.
CMOS 1/3" ICR IR 20 A 30M IP 67
8 TCP/IP 10/100Mbps PoE (80W)
Incluye Fuente 220Vac, 180Watts Compatible Software IVMS 4200.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

a) Del proveedor:

- Ser persona natural o jurídica con experiencia en el rubro.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (rubro servicios).
- Contar con RUC habilitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

b) Experiencia del Proveedor:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/10,000.00, por contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, se consideran servicios similares a los siguientes: i) cámaras de vigilancia, sistema de vigilancia, monitoreo con sistema circuito cerrado de televisión cctv.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de **ciento ochenta (180) días calendarios o hasta la suscripción del nuevo Contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional periodo 2025**, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio.

Cabe señalar que, la instalación del servicio se realizará en un plazo máximo de cinco (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo, según el siguiente detalle:

LUGAR	UBICACIÓN	EQUIPOS			
		CAMARA IP	CAMARA PTZ	CAMARA DOMO	NVR
Sede Central	Nazca N° 548 J.M.	5	1	0	1
Sede Complementaria 1	Lloque Yupanqui N°878 J.M.	4	0	0	1
Sede Complementaria 2	Pachacútec N° 900 J.M.	7	0	1	1
Sede El Agustino	AV. Independencia N° 1837 El Agustino	7	0	0	1
TOTAL		23	1	1	4

9. ENTREGABLE:

Se realizará en cuatro (06) entregables según el siguiente detalle:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán las actividades a realizar durante el proceso de implementación, adjuntando tomas fotográficas.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán la correcta operatividad y funcionamiento de los equipos; reportes de averías/incidentes/soporte/mantenimiento; asimismo, deberá informar sobre los requerimientos de los archivos de videos de los cámaras solicitados por CENARES, adjuntado tomas fotográficas.
- **TERCER ENTREGABLE:** Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán la correcta operatividad y funcionamiento de los equipos; reportes de averías/incidentes/soporte/mantenimiento; asimismo, deberá informar sobre los requerimientos de los archivos de videos de los cámaras solicitados por CENARES, adjuntado tomas fotográficas.
- **CUARTO ENTREGABLE:** Hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán la correcta operatividad y funcionamiento de los equipos; reportes de averías/incidentes/soporte/mantenimiento; asimismo, deberá informar sobre los requerimientos de los archivos de videos de los cámaras solicitados por CENARES, adjuntado tomas fotográficas.
- **QUINTO ENTREGABLE:** Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación y funcionamiento del servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán la correcta operatividad y funcionamiento de los equipos; reportes de averías/incidentes/soporte/mantenimiento; asimismo, deberá informar sobre los requerimientos de los archivos de videos de los cámaras solicitados por CENARES, adjuntado tomas fotográficas.

- **SEXTO ENTREGABLE:** Hasta los 05 días calendarios posteriores al último día de servicio, presentará un (01) informe en el cual se detallarán las actividades correspondientes a la desinstalación de los equipos, partes, cableados y accesorios, que forman parte del servicio.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, para ello el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Entregable (Según TDR)
- Copia de Orden de Servicio.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

11. FORMA DE PAGO

Se realizará en cuatro (06) armadas iguales de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGO
Primer Pago: 15% A la recepción del primer entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
Segundo Pago: 15% A la recepción del segundo entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
Tercer Pago: 15% A la recepción del tercer entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
Cuarto Pago: 15% A la recepción del tercer entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
Quinto Pago: 20% A la recepción del tercer entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
Sexto Pago: 20% A la recepción del tercer entregable que corresponde a la presentación del informe solicitado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

12. PENALIDAD

12.1 Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / F \times \text{Plazo en días}$ Donde F tendrá los siguientes

valores:

Plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$

La penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, se podrá resolver la Orden en forma total o parcial, según corresponda, en coordinación y previo informe del área usuaria.

12.2 Otras Penalidades:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
No cumplir con el tiempo de respuesta para atención	1% del valor de la UIT vigente, por cada hora que exceda el tiempo de respuesta	Informe del área usuaria
No cumplir con almacenar hasta por 105 días calendarios los videos en las cámaras de videovigilancia al momento de requerirse.	2% del valor de la UIT vigente, por cada día no guardado en el equipo grabador.	Informe del área usuaria
No cumplir con emitir el informe de algunas incidencias en general (averías / incidente /soporte) al personal de la Unidad de Patrimonio y Servicios- máximo a las 72 horas después de haber sido solicitado.	1% del valor de la UIT vigente, por cada día que exceda el tiempo de respuesta.	Informe del área usuaria

13. CONFIDENCIALIDAD:

- El Contratista no divulgará el contenido de los entregables del servicio.
- Está prohibido que la información grabada en medios portables sea reproducida por el Contratista sin autorización expresa del CENARES.
- El Contratista no deberá difundir las grabaciones vía cualquier medio ajeno al CENARES.
- El Contratista no deberá editar las grabaciones.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, para un plazo no menor a un (01) año, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.